

PATENTE DE INVENCIÓN N° 223.

Fecha de la patente: 30 de Noviembre de 1925.—Cafuza: 30 de Noviembre de 1940.

RODOLFO CHIARI,

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que la *Marconi's Wireless Telegraph Company, Ltd.*, de Londres, Inglaterra, ha solicitado y obtenido en legal forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Constitución de la República y por las leyes respectivas, y en virtud de la Resolución número 1495, de esta misma fecha, privilegio por el término de quince (15) años, para explotar un invento que se relaciona con mejoras en generadores de válvula de oscilaciones eléctricas; de cuya explicación detallada y de los diseños correspondientes se adhieren a esta Patente sendos ejemplares, y queda un ejemplar de cada una de dichas piezas depositado en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

La solicitud fue presentada el día 10 de Agosto de 1925 y publicada en el número 4683 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 19 de Agosto de 1925.

Por tanto, habiéndose llenado al respecto todas las formalidades legales, se pone a la *Marconi's Wireless Telegraph Company, Ltd.*, de Londres, Inglaterra, mediante la presente, en posesión de privilegio exclusivo por el término de quince (15) años, contado desde hoy, para explotar en la República el invento de que se ha hecho mención.

Dada en Panamá, el día treinta de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

T. GABRIEL DOQUE.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

Los documentos presentados al Libro de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 2 de Diciembre de 1925.

As. 2221.—Entró anteriormente.

As. 2222.—Adiciona el asiento anterior.

As. 2223.—Entró anteriormente.

As. 2224.—Adiciona el asiento anterior.

As. 2225.—Escritura 836 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Peter Me Keitar vende a José N. Palma un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 2226.—Oficio 1133 de esta fecha, del Juez 3º Municipal de este Distrito, en el cual comunica que se ha decretado secuestro sobre la nave denominada «Unión de Hermanos» de propiedad de Manuel J. Madrid.

As. 2227.—Escritura 122 de 1ª del mes pasado, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a Antonio Huertas un lote de terreno ubicado en Tonosí.

As. 2228.—Escritura 851 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Eduardo Watson constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca ubicada en Bagueta.

As. 2229.—Escritura 822 de 30 del mes asido, de la Notaría 2ª, por la cual Lorenzo Jairo vende a Salvador Hassan Varón la tercera parte de una finca ubicada en el Distrito de Santa Isabel.

Panamá, 2 de Diciembre de 1925.

R. Registrador General.

B. QUINTERO A.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Octubre de 1925.

PROVINCIA DE COLÓN.

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres				Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales	C.	R.						
COLÓN.....	7	3	8	6	1	2	11	4	6	9		
Nueva Providencia.....												
Ciri.....		3		4			2	3	3	2		
Majagual.....												
Monte Lirio.....		1										
La Guayra.....												
El Vigía.....												
CHAGRES.....			1									
La Encantada.....												
Lagarto.....		1		1								
Piña.....												
Salud.....							1	1	2			
Donoso.....												
Cocle del Norte.....	1			2								
Gobea.....	1	1		2				2	2			
Río Indio.....												
PORTOBELO.....		1		2								
Garrote.....				1			4	2	2	4		
Isla Grande.....												
María Chiquita.....												
SANTA ISABEL (Palenque).....	2	2		1								
Culebra.....												
Nombre de Dios.....		1										
Santa Isabel.....												
Viento Frio.....		1	1					2		2		
Miramar.....				1			1	3	2	2		
PUERTO OBALDÍA.....				1			2	3	2	2		
Porvenir.....												
Corazón de Jesús.....								1	1			
Narganá.....												
Playón Chico.....												
Tupile.....												
Santa Rosa.....		1		4								
Cacique.....												
Totales.....	11	15	10	25	1	2	22	18	20	20		

Panamá, 31 de Octubre de 1925.—El Registrador General del Estado Civil de las Personas, E. FERNÁNDEZ JAÉN.

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Octubre de 1925.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres				Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales	C.	R.						
DAVID.....	4	13	14	20	7	5	16	18	13	21		
Chiriquí (Capellanía).....												
Guacá.....												
Las Lomas.....												
Pedregal.....		1								1		
San Pablo.....												
Majagual.....												
ALANJE.....	2	6		13			8	9	7	10		
Coto.....												
Divalá.....												
BOQUETE.....		2	1	3			6	15	11	10		
Caldera.....				3			1	3	2	2		
BUGABA.....	3	14	7	18			1	2		3		
Bugaba.....							10	6	7	9		
Cuchilla.....												
Cañas Gordas.....												
San Andrés.....												
DOLEGA.....	3	5	3	3			1			3		
Potrerillos.....	1	2	1							1		
GUALACA.....	1	8	2	7			2	2		1		
Rincón de Gualaca.....												
REMEDIOS.....												
El Nancito.....		2		1	1		2	3	2	3		
San Felipe.....				3			1			1		
LAS LAJAS.....		4	1	2			2	1	1	2		
SAN LORENZO.....	1	6	1	1			1	2	3	1		
Boca Chica.....							2	2	2	2		
BOQUERÓN.....	2	4	3	1			2	3	5	2		
FOLE.....	5	5	2	8			1	2	3	1		
Cedeno.....												
Cerro Viejo.....												
Guatano.....												
Progreso (Alarje).....		4		1			2	3	4	1		
Totales.....	22	77	55	83	8	9	88	76	62	72		

Panamá, 31 de Octubre de 1925.—El Registrador General del Estado Civil de las Personas, E. FERNÁNDEZ JAÉN.

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan Evangelista Rodríguez, se encuentra depositado un caballo colorado, como de diez años de edad, tiene los ojos blancos, y como ferretes, tiene los siguientes:

«D» en la pata izquierda, en la cadena del mismo lado «B C», y un pequeño abajito de este último, «A».

Este caballo tiene, poco más o menos, seis meses de estar vagando por el lugar de Las Guacas, de este Distrito, sin dueño conocido.

Por tanto, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público, y se envía copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, a partir de la fecha; todo el que se considere con derecho sobre el animal, debe hacerlo valer en el tiempo ya estipulado, y de no presentarse nadie, se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Ciudad, Octubre 31 de 1925.

El Alcalde,

M. ARROCCHA CHAEL.

El Secretario,

Juan Drea Jr.

30 vs.—18

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de David,

HACE SABER:

Que en poder del señor Abel Gómez se halla depositado, una yegua colorada como de seis o siete años de edad, marcada con este ferrete (CO); un peto colorado, de una mancha blanca en la frente, como de tres o cuatro años; una pata colorada como de año y medio, y un peto bayo como de seis meses; estos últimos sin marca alguna.

En cumplimiento del artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en el lugar de costumbre de esta Alcaldía, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que se haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Si pasados treinta días no se hace ningún reclamo, estos animales serán rematados por el Tesorero Municipal del Distrito, de conformidad con la Ley.

David, 1º de Octubre de 1925.

N. DELGADO J.,

Alcalde Municipal de David.

C. Araúz Jr.,

Secretario.

30 vs.—27

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Lorenzo,

A público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pablo Marrías Cortés, se encuentra depositado un novillo de segunda clase, orejino, mostrenco, de color amarillo encendido, y coiblanco, el cual ha sido denunciado como tal; por el señor Marciano Arosta ante este Despacho.

* El animal en referencia, se encontraba pastando desde el mes de Abril del presente año, en el lugar del «Veladero» en las sabanas de «Hato» o «Sitio de San Juan» sin dueño conocido.

En cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija en lugares públicos, en la más concurrida de esta localidad y en esta Oficina, el presente aviso por el término de treinta (30) días, dentro del cual podrá presentarse al Despacho a hacer valer sus derechos el que así lo crea.

El valor del novillo en cuestión, es de treinta y cinco pesos plata ponedera.

Copia de este aviso será enviada por conducto del señor Gobernador de la Provincia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Horconocitos, Septiembre 1º de 1925.

El Alcalde,

ANTONIO CUEVAS JR.

El Secretario,

Santiago C

30 vs.—28

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Oca,

Al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Jorge Berbey S. de esta localidad, se encuentra depositado un caballo negro apicano, pequeño, marcado a fuego así:

JV

en la pata izquierda. Dicho animal se encuentra vagando en el campo de Rincón Grande de esta jurisdicción, desde hace más de un año sin dueño conocido.

El referido animal ha sido denunciado por el puestero en este Despacho, como bien vacante (artículo 1601 del Código Administrativo) y para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del mismo Código, se fija este aviso en lugar público de esta Oficina y en los concurridos de esta Cabecera, y se envía copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por treinta días, para que el que se crea con derecho lo haga valer; vencido este término, será vendido en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Oca, Octubre 6 de 1925.

El Alcalde,

ARISTÓBULO VILLARREAL C.

El Secretario,

M. Echeverría.

30 vs.—23

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, a quienes interese,

HACE SABER:

Que en poder del señor Nicónor Castillo, de esta localidad se encuentra en calidad de depósito un novillo amarillo pintado, como de cuatro (4) años de edad aproximadamente con las siguientes marcas de sangre; un golpe debajo de la oreja derecha y rabiscada por encima en la izquierda, borra por debajo y por encima. Presenta además las marcas de fuego que seguidas se describen: en el vacío izquierdo y en el anca del mismo lado. **AP. Q** en el costillar del lado derecho **E**. Dicho animal tiene aproximadamente tres años de vagar por el lugar denominado «Polonia» de esta comprensión sin dueño conocido.

Para que todo aquel que crea tener derecho sobre el expresado animal presente su reclamo correspondiente, se fija este edicto en lugar visible del Despacho y en los mas visitados de esta población, por el término de treinta días hábiles.

Copia del mismo edicto será enviado al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL cumpliendo así lo que establece el art. 1435 del Código Judicial.

Aguadulce, Octubre 14 de 1925.

RICAURTE ROBLES,

Alcalde.

José de la C. de León H.,

Secretario.

30 vs.—23

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Oca, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Alejandro Ríos, vecino de este Distrito se encuentra de-

positado un caballo moro como de cinco años de edad que se encontraba pastando en el lugar de San Carlos en un cerco de su propiedad desde hace como cuatro meses, sin que se sepa quien sea su dueño, marcado a fuego con los siguientes ferretes: uno en la pata así: (71), y otro en la parte de atrás así: (J).

En cumplimiento a lo que disponen el artículo 1600 y 1601, del Código Administrativo se fija aviso en el lugar de costumbre de esta Alcaldía, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días. Si vencido el término fijado no se presentan a reclamarlo, se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

David, Octubre ocho de mil novecientos veinticinco.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario,

C. Araúz Jr.

30 vs.—28

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Pintada,

HACE SABER:

Que en poder del señor Marcial Carles se encuentra depositado un caballo de color moro azulero, frente blanca, como de cinco años de edad, herrado a fuego así:

31

—1

en la pata derecha.

Este caballo fue denunciado por el señor José de la Cruz Castillo, informando que dicho caballo se encontraba vagando en el hato de Rincón Suizo, de esta comprensión, hace más de seis meses sin saberse quien fuera su dueño, y por lo tanto, ha sido denunciado como bien vacante por el mencionado señor.

Y para que el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer oportunamente, se fija el presente aviso en lugar público del Despacho, de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo; si pasado el término de 30 días de estar fijado este aviso, no se presentare nadie a reclamarlo, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Copia de este aviso será remitido al señor Gobernador de la Provincia, para que sea publicado en la GACETA OFICIAL.

La Pintada, Septiembre 22 de 1925.

El Alcalde,

TOMÁS CARLES.

El Secretario

T. Arosemena P.

30 vs.—28

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pesé, al público

HACE SABER:

Que en poder del señor Simón González, de esta población, se encuentra depositado un caballo pequeño, color azar, sin señal de sangre y herrado en la pata izquierda así: P

Dicho animal ha sido denunciado personalmente por el señor Temistocles Arjona por encontrarse pastando en su potrero, hace hace más de un año, y sin dueño conocido.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y en otros lugares visibles de esta población. Copia del mismo se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para que por su órgano se publique en la GACETA OFICIAL.

Todo el que se crea con derecho a dicho animal, puede presentarse a reclamarlo dentro del término de treinta días, que permanecerán fijados los edictos, transcurrido este término y no habiendo reclamado alguno, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Pesé, Octubre 15 de 1925.

El Alcalde,

J. CRESPO M.

El Secretario,

J. A. Guillén N.

30 vs.—28

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Boquete, al público.

HACE SABER:

Que desde el 28 de Julio del corriente año, se encuentra depositada en rancho del señor Enrique Viquez, una vaca hessa, de cuernos cortos y encorvados hacia adelante («cachibonga»), de talla más bien pequeña y como de cinco años de edad. Está marcada en el anca con una señal imprecisa que no parece ferrete, pero no tiene otra señal particular ninguna. Este animal fue encontrado pastando entre los ganados del señor R. Antonio Pitti, en el «Llano del Francés» de esta jurisdicción, y no ha aparecido hasta ahora dueño a guiso de él. En cumplimiento del artículo 1600 del Código Administrativo se ha ordenado el depósito mencionado.

Y, de acuerdo con lo que indica el artículo 1601 del mismo cuerpo de leyes, se dispone fijar el presente aviso en lugar público y enviar copia de él a la Gobernación de la Provincia para que, por su órgano, sea remitido para su publicación por treinta días, en la GACETA OFICIAL, a fin de que quien se crea con derecho al mencionado animal, se presente a hacerlo valer; con la advertencia de que si nadie se presentare dentro de ese término, serán rematada la res en pública subasta en la Tesorería Municipal de este Distrito.

Boquete, Agosto 20 de 1925.

El Alcalde,

ALFREDO VALENZUELA.

El Secretario,

A. N. García.

30 vs.—29

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Penonomé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Nadal Silva, se halla depositada una vaca parida de ternero macho, color negro ambos, cola blanca, marcada la vaca con este hierro

8

la que fue denunciada ante este Despacho por el señor Sixto Núñez, vecino del lugar de Puerto Gago, manifestando que dicho animal hace más de tres años se encuentra vagando por los llanos del «Barrigón», sin dueño conocido.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija aviso en lugar público de esta Alcaldía, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de 30 días. Si vencido el término fijado no se presenta reclamo alguno, se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Dado en Penonomé, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos veinticinco.

El Alcalde,

ELDIERTO CARLES.

El Secretario,

L. Hernández P.

30 vs.—14